

110013103004202000081

FL. 211

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

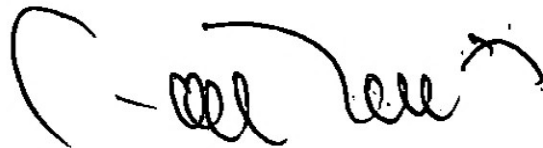
17 8 OCT. 2023

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que notificado el curador ad litem, dentro del término dio contestación a la demanda y formulo excepción de mérito.

De las excepciones propuestas por el curador ad litem, dese traslado por el término de diez días a la parte demandante.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en

Estado No.

103

Hoy

11 9 OCT. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA